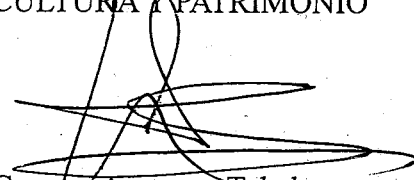


A los efectos de lo que establece el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se informa que el Proyecto de Decreto del Consell por el que se declara la Casa del Lloc de Sinyent en Polinyà de Xúquer como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, no incide en la planificación de los recursos humanos de la Generalitat, ni afecta en modo alguno a las condiciones de trabajo de los empleados públicos, lo que se consigna a los efectos procedentes.

Valencia, 5 de diciembre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL
DE CULTURA Y PATRIMONIO


Carmen Amoraga Toledo

per cultura

